



Reglamento Único Interno Comité Priorización, Aprobación, Liberación y Ajuste; y Secretarías Técnicas

Pitalito, Septiembre 27 de 2021



Primera Sesión COMITE

De conformidad con el Decreto Municipal No.234 del 9 de septiembre de 2021, se pone en conocimiento de los miembros del Comité, el reglamento interno.



Primera Sesión COMITE

ARTÍCULO PRIMERO: Crease al interior de la Administración Municipal, el Comité de Priorización, Aprobación, Liberación y/o Ajuste a proyectos, con asignación de recursos del Sistema General de Regalías, para que estudien, analicen y emitan su viabilidad jurídica, técnica y financiera de conveniencia.

El Comité de priorización, aprobación, liberación y/o ajustes a los proyectos del municipio de Pitalito Huila, estará conformado por los siguientes funcionarios:

- a. El Alcalde Municipal o su delegado
- b. Un profesional universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio, encargado de la parte técnica
- c. Un profesional universitario y/o técnico administrativo adscrito a la Secretaría de Planeación – Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Pitalito.
- d. El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio
- e. El Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio
- f. El Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio



Responsabilidad Miembros

- ✓ Viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión teniendo en cuenta su pertinencia, relevancia e impacto y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales. Para el caso de las CAR, es fundamental la consistencia con el Plan de Acción de las corporaciones.
- ✓ En ningún caso son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión¹.
- ✓ Todos los miembros de los órganos colegiados de administración y decisión actuarán ad-honorem ².

¹ Ley 1606/12, Art 27; Decreto 1252/13, Art.4

² Acuerdo 004/12, Art 8



Reuniones

TIPOS DE REUNIONES

- ✓ **Sesiones ordinarias:** Se realizarán una vez cada dos (2) meses. (Presencial)
- ✓ **Sesiones extraordinarias:** Se realizarán cuando así lo solicite el presidente del Comité
- ✓ **Sesiones Virtuales:** Cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva.
Acuerdo 004/2012 Art. 2



Funciones

1

Definir los proyectos de inversión

2

Evaluar los proyectos de inversión definidos

3

Priorizar los proyectos de inversión

4

Aprobar los proyectos de inversión o los ajustes de éstos



Funciones

5

Designar el ejecutor de los proyectos

6

Conformar los Comités consultivos

7

Decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría



Funciones Presidente

1

Presidir las sesiones, señalar el orden en que deben considerarse los asuntos y dirigir los debates de acuerdo con el reglamento.

2

Solicitar a través de la Secretaría Técnica se convoque a las sesiones que se requieran.

3

Velar que las decisiones de los COMITES en el ejercicio de sus funciones, sean debidamente adoptadas.

4

Suscribir las Actas de los COMITES

5

Las demás que le asigne la Ley.



Funciones Secretaría Técnica

1

Reportar la información de la totalidad de los proyectos de inversión radicados y de su presentación a los COMITES

2

Recibir y registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión en el SGR los proyectos de regalías

3

Verificar el cumplimiento de requisitos

4

Solicitar conceptos de Comités Consultivos



Funciones Secretaría Técnica

5

Solicitar el dictamen de expertos en que se pueden apoyar las instancias viabilizadoras.

6

Convocar al COMITES a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

7

Proporcionar infraestructura logística, técnica y humana para su funcionamiento

8

Apoyar técnicamente las decisiones del COMITÉ.



Actas

- ✓ Se dejará constancia de las sesiones de los COMITES en Actas suscritas y aprobadas por los miembros del COMITÉ.
- ✓ El proyecto de Acta será enviado por la ST a los integrantes de los COMITÉ dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sesión.
- ✓ Podrá integrarse una Comisión para aprobación de Actas en la respectiva sesión, según lo determinen los miembros del COMITE
- ✓ El acta aprobada, será soporte para expedir acuerdos, suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta.
- ✓ La Secretaría Técnica del COMITE publicará en la web las actas.



Actas

Las decisiones adoptadas mediante Acuerdos del COMITE son:

- ✓ Aprobación de Proyectos
- ✓ Ajustes a proyectos de Inversión
- ✓ Designación de ejecutor para los proyectos financiados
- ✓ Designación de la instancia para adelantar la contratación de la interventoría
- ✓ Aprobación de vigencias futuras de ejecución
- ✓ Prorroga o Liberación de recursos asignados



Ciclo de un Proyecto

1

VIABILIZACION Y REGISTRO (Art. 9, Decreto 1949/12)

2

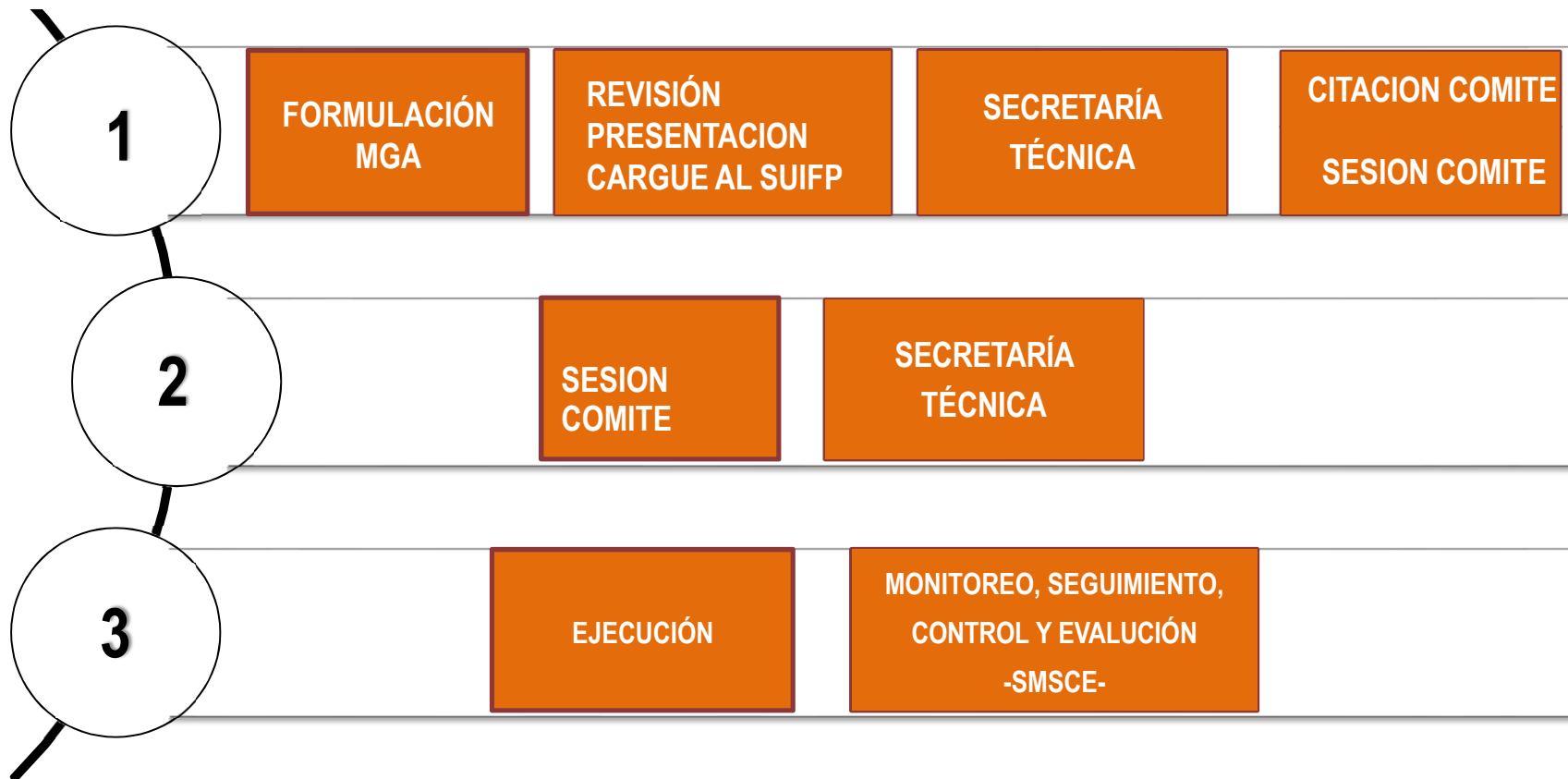
PRIORIZACION Y APROBACION (Art. 21, Decreto 1949/12)

3

EJECUCION, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION
(Art. 25, Decreto 1949/12)



Ciclo de un Proyecto





Certificaciones de la ST

Como producto de cada ciclo la Secretaría Técnica realiza:

1) VIABILIZACION Y REGISTRO

- ✓ Carta y Ficha de Verificación. Cumplimiento de Requisitos de Presentación. Acuerdo 017/13.
- ✓ Solicitud del concepto de comité consultivo
- ✓ Citación y entrega de información de los proyectos a los miembros del COMITÉ.
- ✓ Acta de la sesión del COMITE.



Certificaciones de la ST

Como producto de cada ciclo la Secretaría Técnica realiza:

2) PRIORIZACION Y APROBACION

- ✓ Carta de Aprobación y Cumplimiento de Requisitos de Ejecución.
- ✓ Cumplimiento de Requisitos Previos al Inicio de la Etapa Contractual.
- ✓ Publicación de la información en la página WEB.

3) EJECUCION, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION

- ✓ Acompañamiento a los procesos de ajustes, solicitud de prórroga, solicitud de vigencias futuras de ejecución, desaprobaciones.
- ✓ Respuestas a inquietudes sobre procesos de ejecución



Proyectos a Presentar al Comité

1. **“Fortalecimiento de la producción de café de alta calidad bajo sistema agroforestal como alternativa de desarrollo económico propio del resguardo Rumiyako de Pitalito Huila”** identificado con código BPIN 2018415510051.
2. **“Fortalecimiento de la producción de café de alta calidad como alternativa de desarrollo tradicional sustentable en el cabildo Yanacona El Rosal de Pitalito Huila”** identificado con código BPIN 2017415510053.
3. **“Construcción I Etapa del Centro de Servicios e Industria Manufacturero Comunidad Afrocolombiana del Municipio de Pitalito”** identificado con código BPIN 2019415510002.
4. **“Construcción puente vehicular barrio Libertador sobre el Rio Guarapas municipio de Pitalito, Huila”**, identificado con código BPIN 2019415510001



Orden del Día Sesión 27 de Septiembre de 2021

1. Verificación del Quorum
2. Presentación Proyecto **“Fortalecimiento de la producción de café de alta calidad bajo sistema agroforestal como alternativa de desarrollo económico propio del resguardo Rumiyako de Pitalito Huila”** identificado con código BPIN 2018415510051.
3. Votación para priorización y aprobación proyecto **“Fortalecimiento de la producción de café de alta calidad bajo sistema agroforestal como alternativa de desarrollo económico propio del resguardo Rumiyako de Pitalito Huila”** identificado con código BPIN 2018415510051.
4. Presentación Proyecto **“Fortalecimiento de la producción de café de alta calidad como alternativa de desarrollo tradicional sustentable en el cabildo Yanacona El Rosal de Pitalito Huila”** identificado con código BPIN 2017415510053.
5. Votación para priorización y aprobación proyecto **“Fortalecimiento de la producción de café de alta calidad como alternativa de desarrollo tradicional sustentable en el cabildo Yanacona El Rosal de Pitalito Huila”** identificado con código BPIN 2017415510053.



Orden del Día Sesión 27 de Septiembre de 2021

6. Presentación Proyecto **“Construcción I Etapa del Centro de Servicios e Industria Manufacturero Comunidad Afrocolombiana del Municipio de Pitalito”** identificado con código BPIN 2019415510002.
7. Votación para priorización y aprobación proyecto **“Construcción I Etapa del Centro de Servicios e Industria Manufacturero Comunidad Afrocolombiana del Municipio de Pitalito”** identificado con código BPIN 2019415510002.
8. Presentación Proyecto **“Construcción puente vehicular barrio Libertador sobre el Rio Guarapas municipio de Pitalito, Huila”**, identificado con código BPIN 2019415510001
9. Votación para priorización y aprobación proyecto **“Construcción puente vehicular barrio Libertador sobre el Rio Guarapas municipio de Pitalito, Huila”**, identificado con código BPIN 2019415510001
10. Propositiones y varios



GRACIAS.

www.alcaldipitalito.gov.co